

SECCION II
Negdo. de Ordenación del Territorio y Urbanismo
X:\Urbanismo\ezarzos\Urbanismo\Despachos\Pleno\120726\V6-11 ESTUDIO MINIMIZACION\Anuncios\Anuncio.doc

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día veintiseis de julio de dos mil doce, adoptó el siguiente acuerdo con la siguiente parte dispositiva:

PRIMERO: EXPONER al público durante un periodo de **45 días** a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, el Estudio de Minimización de Impacto Territorial del marjal de Burriana (RE 10504, de 21 de junio de 2012).

SEGUNDO.- PUBLICAR un anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, en el tablón de anuncios y en la página web municipal significando que, durante el plazo anteriormente indicado, el documento diligenciado y completo estará depositado, para su consulta pública en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Sección II/ Negociado de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento de Burriana, invitando a cualquier interesado a intervenir en el proceso de participación ciudadana mediante la presentación de cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias se estimen oportunos, que serán debidamente tenidas en cuenta y contestadas.

Asimismo se señala que la documentación podrá consultarse en la página web www.burriana.es.

TERCERO.- INICIAR la fase de consultas del Estudio de Minimización de Impacto Territorial del Marjal de Burriana, remitiendo a las administraciones públicas afectadas y al público interesado, copia de los documentos en formato digital, y concediendo un plazo de 45 días, a contar desde su recepción, para que puedan examinar la documentación y formular las observaciones que estimen convenientes, todo ello en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

CUARTO.- CONTRA el presente acuerdo, como acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno. Sin perjuicio de que pueda ejercitarse el que se estime pertinente.”

Burriana, 30 de julio de 2012

El Alcalde



José R. Calpe Saera